



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

JUEZ ÚNICO DE COMPETICIONES NO PROFESIONALES

Por resolución de este órgano competicional de 6 de marzo de 2025 se confirió a ambos clubes un plazo de DOS DÍAS HÁBILES para proponer de mutuo acuerdo nueva fecha de celebración del encuentro suspendido antes de su inicio, ÁGUILAS FC – JUVENTUD DE TORREMOLINOS, correspondiente a la jornada 25ª del grupo 4 de Segunda Federación.

Vista la propuesta formulada por los clubes y analizados el calendario de la competición y las circunstancias concurrentes, este órgano competicional

RESUELVE:

Fijar como fecha y hora de celebración del encuentro suspendido correspondiente a la jornada 25ª del grupo 4 de Segunda Federación, ÁGUILAS FC – JUVENTUD DE TORREMOLINOS, la siguiente:

- **26/03/2025 a las 20:00 horas en el estadio El Rubial.**

Lo que se notifica a los citados clubes, al Área de Competiciones y Fútbol No Profesional y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso sin efecto suspensivo ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.

En Las Rozas de Madrid, a 10 de marzo de 2025.

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones No Profesionales